Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR)

Vigencia: 14-abr-16

Requisitos para Reclamación y Radicación de Querellas ante la Junta

1. Completar y presentar el formulario Solicitud de Revisión ante la Junta en o antes del tiempo estipulado según la situación en particular.
    - Debe acompañar la solicitud con lo siguiente:
        - Copia de la factura objetada
        - Cartas y documentos que evidencien las gestiones realizadas ante la compañía
        - Cartas, documentos y la determinación final recibidas de parte de la compañía
        - Documentos que sustenten la cantidad de la compensación que reclama (si solicita daños y perjuicios económicos).
        - Cualquier otro documento o evidencia que justifique la reclamación, por ejemplo contratos y anotaciones.
2. En disputas relacionadas a problemas de facturación, es importante que continúe pagando los cargos no objetados en la factura sujeta a la reclamación y las facturas siguientes mientras se procesa el reclamo.
3. Deberá presentar ante la Junta la querella con todos los documentos que apoyen la reclamación mediante uno de estos métodos:
    - Visitando la oficina o por correo regular:
      Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
      500 Ave. Roberto H. Todd
      Parada 18 Santurce
      San Juan PR 00907-3941
    - Vía Fax: (787) 999-6126
    - Correo electrónico: radicaciones@jrtpr.pr.gov.

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.